



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO- N° 1.184/16

SALTA, 21 de diciembre de 2.016
Expte. N° 6.746/16

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gasto efectuado al docente Mgs. Sergio Lazarovich por la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron autorizados por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado y estadía por asistencia a las XX Jornadas Nacionales de Docentes e Investigadores Universitarios en Recursos Humanos y XI Jornadas del Cono Sur realizadas los días 21 y 22 de octubre del año en curso en la Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 9 vuelta se detalla el importe de la ayuda económica al docente, hasta \$3.000,00 (pesos tres mil) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Mgs. Sergio Lazarovich a la Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires por asistencia a las XX Jornadas Nacionales de Docentes e Investigadores Universitarios en Recursos Humanos y XI Jornadas del Cono Sur realizada los días 21 y 22 de octubre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Salta Turismo S.R.L.	5-1727	07/09/2016	\$ 3.000,00
Total				\$ 3.000,00

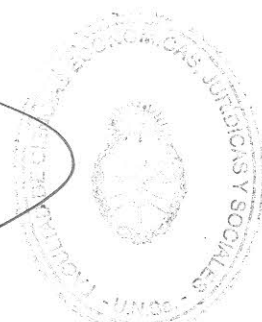
Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.016.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

naco

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa